

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 08 de junio de 2020.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 01 de junio de 2020, se otorgó la licencia de Reglamento De Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0266, con la resolución N° 15759-2-20-0266. A nombre de **LUIS FERNANDO NOSSA GRANADOS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 08 de junio de 2020.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

Rec'd by: J. W. 09/20/20.

[Handwritten signature]

CS. 9.530. 9.41 509

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-20-0266

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" SAN CRISTOBAL "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y
CONSIDERANDO:

1. Que LUIS FERNANDO NOSSA GRANADOS., en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. 010100150007000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-153198, predio localizado en la CARRERA 27 N° 1-52 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-20-0214 de fecha 08 de mayo de 2020 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0266 de fecha 01 de junio de 2020 otorgada a: LUIS FERNANDO NOSSA GRANADOS, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDAD	AREA PRIVADA TOTAL M2	COEFICIENTE (%)
APARTAMENTO 101		
LOCAL 101	96,84	5,254
CASA 1	20,90	1,134
CASA 2	131,82	7,152
CASA 3	127,40	6,913
CASA 4	122,92	6,669
CASA 5	118,46	6,427
CASA 6	114,85	6,232
CASA 7	172,77	9,374
CASA 8	112,59	6,109
CASA 9	110,57	5,999
CASA 10	110,40	5,990
CASA 11	110,50	5,996
LOCAL 102	110,49	5,995
GARAJE 1	41,56	2,255
GARAJE 2	13,43	0,729
APARTAMENTO 201	16,18	0,878
APARTAMENTO 202	82,34	4,468
	74,36	4,035

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-20-0266


APARTAMENTO 301	82,85	4,495
APARTAMENTO 302	71,79	3,895
TOTAL	1843,02	100,000

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

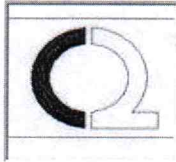
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los cero uno (01) días del mes de junio de 2020.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


Arq. **RAFAEL H. PINTO PINTO**

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	1	6	2020
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-20-0266
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010100150007000
Dirección	CARRERA 27 N° 1-52
Barrio	SAN ANDRESITO
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-153198

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	LUIS FERNANDO NOSSA GRANADOS
Cedula	9530941

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "SAN CRISTOBAL" consta de (02) dos locales, (02) dos garajes y (15) quince unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

Reibi. *[Signature]*

01-06-2020.

CC: 9.530.941 *[Signature]*